

**RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES REALIZADAS A LOS TERMINOS DE REFERENCIA
INVITACIÓN ABIERTA N° 01 DE 2017****RESPUESTA A OBSERVACIONES PRESENTADAS DURANTE EL PROCESO DE INVITACION
ABIERTA No. 01 DE 2017**

Objeto: CONTRATACION DE AGENCIA DE VIAJES Y SUMINISTREO DE TIQUETES AEREOS NACIONALES

Dentro del término establecido en el Cronograma de actividades de la Convocatoria Abierta No. 1 de 2017, se procede a dar respuesta aclaratoria a las observaciones presentadas por el interesado MAYATUR, quien formuló la siguiente observación:

"Después de analizar y verificar el proceso de la referencia, respetuosamente presentamos a la entidad las siguientes observaciones:

Observación No. 1

**3.5.5. VERIFICACION Y EVALUACION TECNICA- CALIFICACION DOSCIENTOS (200)
PUNTOS**

La evaluación de servicios será acreditada por el tiempo en minutos para la prestación del servicio, para lo cual el oferente deberá presentar documento que contenga la siguiente información:

1. Tiempo de respuesta entre la solicitud realizada por el P.A.R. I.S.S y el envío de la información de los tiquetes disponibles para el itinerario solicitado.
2. Tiempo de respuesta entre la orden de expedición del tiquete y el envío del mismo.
3. Tiempo total de respuesta, correspondiente a la sumatoria de los dos tiempos anteriores.

Las ofertas recibidas se ordenarán, en orden numérico ascendente, en razón al tiempo total de prestación del servicio, siendo la de mayor tiempo de duración la primera y la de menor tiempo la última.

Considerando que el mayor puntaje es de 200 puntos, éste puntaje se dividirá entre el número total de propuestas recibidas, obteniendo el puntaje promedio.

El puntaje promedio se multiplicará por el número de la posición de cada propuesta, lo cual arrojará el puntaje para cada una de ellas. Otorgará mayor puntaje la oferta que arroje el menor tiempo de respuesta.

**RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES REALIZADAS A LOS TERMINOS DE REFERENCIA
INVITACIÓN ABIERTA N° 01 DE 2017**

Observación: Respetuosamente solicitamos a la entidad verificar y realizar los cambios necesarios a éste criterio de evaluación por cuanto no es claro y da lugar a confusión, porque dice "siendo la de mayor tiempo de duración la primera y la de menor tiempo la última", éste aparte dá a entender que el proponente que ofrezca el menor tiempo obtendrá menor puntaje lo cual no es coherente, por lo anterior solicitamos aclararlo."

RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN No. 1

Para absolver la observación presentada por la sociedad MAYATUR, con relación a la verificación y evaluación técnica de la oferta se expone el siguiente ejemplo que explica la fórmula indicada en los Términos de Referencia numeral 3.5.5:

Ejemplo:

Se presentan 4 oferentes quienes relacionan en la sumatoria total de tiempo, indicado en el numeral 3 tiempo total de respuesta, los siguientes datos:

- A. 50 minutos
- B. 70 minutos
- C. 55 minutos
- D. 80 minutos

Ordenado por tiempos conforme al criterio de evaluación quedaría ordenado de primero el que más tiempo reporta, así:

- 1. 80 minutos
- 2. 70 minutos
- 3. 55 minutos
- 4. 50 minutos

Considerando que el mayor puntaje de evaluación es 200 puntos, éste puntaje se divide entre el número total de propuestas recibidas, entonces:

$200/4 = 50$ equivalente al puntaje promedio.

El puntaje promedio se multiplica por el número de la posición que ocupa cada oferente (1, 2, 3, 4) entonces:

~~II~~ 80 minutos: $50 \times 1 = 50$ puntos

**RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES REALIZADAS A LOS TERMINOS DE REFERENCIA
INVITACIÓN ABIERTA N° 01 DE 2017**

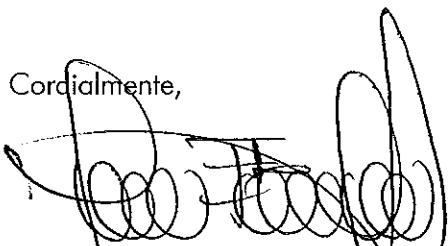
-
2. 70 minutos: $50 \times 2 = 100$ puntos
 3. 55 minutos: $50 \times 3 = 150$ puntos
 4. 50 minutos: $50 \times 4 = 200$ puntos

Resultado ganador 200 puntos que equivale al puntaje más alto por el menor tiempo de respuesta.

No hay más observaciones para absolver.

Bogotá D.C., Febrero 3 de 2017.

Cordialmente,



LUISA ÉLVIRA BUITRAGO BUITRAGO
Subdirectora
P.A.R.I.S.S.

Revisó: Yulieih Muñetonez 